BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 28/2022

BOLETIN OFICIAL XCVII	BOLETIN JUDICIAL LXXXIV	N° 28	Viernes 08 de Abril de 2022

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***Lic. Lisandro Alvarez***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Jorge Manuel Moreno	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministro de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sr. Roberto Brunello***
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Isauro Manuel Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

AEyMA N° 174 – AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CONSTRUCCION GASODUCTO TRONCAL LAVALLE - CATAMARCA» 1407/1410

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución Ministerial AEyMA. N° 174

AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CONSTRUCCION GASODUCTO TRONCAL LAVALLE - CATAMARCA»

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Abril de 2022.

VISTO:

El Expediente EX-2022-00365707- -CAT-SE#MAEMA, por el que el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente tramite la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22, mediante la cual se persigue la «CONSTRUCCION GASODUCTO TRONCAL LAVALLE - CATAMARCA»; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 2730 y su Decreto Reglamentario Nº 1697/74, al Decreto Acuerdo Nº 151/2020, su modificatorio Decreto Acuerdo Nº 1760/2020 y actualizado por Resolución RESOL-2021-43-E-CAT-CGP, al Pliego General de Condiciones para la Contratación de Obras Públicas de la Provincia (Decreto O.P. N° 4266/1974), Ley Nº 5.038 «Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios Nº 1.122/01, modificado por Decreto Acuerdo Nº 445/02, Decreto Acuerdo (Redeterminacion de Precios) N° 1154/13 o en que en su defecto lo reemplace, Decreto Acuerdo N° 2163/21 y sus modificatorios y normas reglamentarias, Supletoriamente la Ley Nº 4938 que establece y regula «La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial» y su modificatoria, su reglamentación Decreto Acuerdo Nº 907/98, por el Anexo I – Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 – Decreto Acuerdo Nº 1127/2020, su modificatorio Decreto Acuerdo Nº 1573/2020 y por su modificatorio Decreto Acuerdo N° 2036/2020. Integran las bases de esta Licitación, los Pliegos y Anexos: • Pliego General de Condiciones (PGC); Pliego de Condiciones Particulares (PCP); Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), Planilla de Hitos, Presupuesto Oficial, Proyecto Ejecutivo y EIA. • Las Normas Técnicas contenidas en el clasificador de Normas Técnicas del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) Grupo 1 y las que las reemplacen o complementen; las mismas se encuentran disponibles en el sitio web del ENARGAS (www.enargas.gov.ar). • Reglamentaciones y Especificaciones de orden técnico vigentes en ECOGAS: • Manual de Gestión Ambiental de ECOGAS (www.ecogas.com.ar) • Manual de Materiales de ECOGAS (www.ecogas.com.ar) • Programa de Aseguramiento de la Calidad de ECOGAS (www.ecogas.com.ar) • Plan de Prevención de Daños de ECOGAS (www.ecogas.com.ar) • Especificaciones técnicas y planos tipo de ECOGAS (www.ecogas.com.ar) • Mensura de servidumbre administrativa de ECOGAS (www.ecogas.com.ar) • Estudio de Impacto Ambiental conforme NAG-153 y Disposición D.P.G.A. N° 109 con su Certificado Ambiental N° 071 y concs. (que se adjuntan al Pliego como anexo). La modalidad será Ajuste Alzado.

Que en orden 03, rola agregado «Convenio Marco Gasoducto Troncal Lavalle – Catamarca, Provincia de Catamarca» suscripto entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Catamarca.

Que en orden 04, se agrega Planilla de Hitos (COPDI-2022-00379408-CAT-SE#MAEMA).

Que en orden 05 a 07, se acompaña: Pliego de Especificaciones Técnicas (COPDI-2022-

00379463-CAT-SE#MAEMA), Pliego de Especificaciones Técnicas del sistema de bloqueo automático por rotura de línea (line break) (COPDI-2022-00379493-CAT-SE#MAEMA) y Pliego de Especificaciones Técnicas SCADA ESMO (COPDI-2022-00379535-CAT-SE#MAEMA).

Que en orden 09 a 10, obran Memoria Técnica (COPDI-2022-00379599-CAT-SE#MAEMA), Índice de Planos (COPDI-2022-00379626-CAT-SE#MAEMA).

Que en orden 12 a 61 se acompaña demás documentación técnica de la obra de marras.

Que en orden 62, mediante actuación COPDI-2022-00385510-CAT-SE#MAEMA, se adjunta Estudio de Impacto Ambiental y su ANEXO 1-EIA.

Que en orden 63, obra Planilla de Registro en el Sistema Informático BAPIN con el código: CAT 16 16/08/3103, del Proyecto denominado «ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA ZONA ESTE Y CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, MEDIANTE LA OBRA DE INGENIERIA GASODUCTO LAVALLE - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.», con fecha de última modificación el día 24 de agosto de 2021.

Que en orden 64, mediante actuación COPDI-2021-01530998-CAT-SE#MAEMA se adjunta Pliego General de Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, Aprobado por Decreto OP Nº 4266/74.

Que en orden 65, corre Proyecto de Pliego Particulares de Condiciones y sus Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII (PLIEG-2022-00388645-CAT-SE#MAEMA).

Que en orden 66, mediante actuación NO-2022-00388829-CAT-SE#MAEMA de fecha 17 de marzo de 2022, obra Nota de la Secretaría de Energía, por la cual se incorporan como archivos embebidos los Formularios de Nota de Pedido Nº 16/2022 y Autorización para Gastar 2022 por el monto total de la obra: PESOS TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 ($ 3.029.998.609,00), Ejercicio Financiero: 2.022.

Que en orden 68, se agrega Solicitud de Gastos N° 441/2022 PESOS TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 ($ 3.029.998.609,00), Ejercicio Financiero: 2.022.

Que en orden 72, rola intervención del organismo de control Unidad de Auditoria Interna - Contrataciones de Obras Públicas - Contaduría General de la Provincia mediante Informe Nº IF-2022- 00451551-CAT-DAI#CGP de fecha 28 de marzo de 2022.

Que en orden 81, en cumplimiento de las observaciones realizadas por el organismo de control en el Punto 6) del Informe precitado, se agrega INFORME PERTINENCIA TECNICA N° 02/22.

Que en orden 82, se acompaña Resolución S.E. N° 24/22 de fecha 04 de abril de 2022, mediante la cual el organismo propiciante de la Licitación Pública aprueba la documentación Técnica de la contratación.

Que en orden 83, se acompaña nuevamente Proyecto de Pliego Particular de Condiciones.

Que en orden 84, obra Informe de fecha 01 de abril de 2022, realizado por la Secretaría de Energía, organismo propiciante de la presente Licitación Pública, mediante el cual se da respuesta a las observaciones realizadas en Informe de Contaduría General de la Provincia (Orden N° 72).

Que en orden 87, se agrega Proyecto definitivo del Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos Nº I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII (PLIEG-2022-00504538-CAT-DPLC#MAEMA) de la «Licitación Pública Nº 01/2022».

Subsanándose las observaciones realizadas en el mismo por parte del organismo de control.

Que en orden 89, toma intervención la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, mediante Dictamen D.P.A.J.-MAEMA N°194/2022, expresando que: «Por todo lo antes manifestado, salvo disposición superior en contrario, esta Asesora entiende que corresponde que se remitan las actuaciones al MINISTRO DE AGUA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE a los fines de la continuidad del trámite, emitiéndose el acto administrativo que autorice el llamado y establezca la fecha y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública.»

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2744/2019 y Decreto G. J. y D.H. Nº 12/2019, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Energía sobre la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, mediante la cual se persigue la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION GASODUCTO TRONCAL LAVALLE - CATAMARCA».

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares con sus respectivos ANEXOS de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, mediante la cual se persigue la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION GASODUCTO TRONCAL LAVALLE - CATAMARCA», obrante en orden 87.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, mediante la cual se persigue la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION GASODUCTO TRONCAL LAVALLE - CATAMARCA», con un Presupuesto Oficial por la suma de PESOS TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 ($ 3.029.998.609,00), IVA incluido, con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

ARTICULO 4°.- Fijar Fecha y Hora de Apertura para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22, dispuesto en el Artículo precedente:

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2022

HORA: 11:00

LUGAR: Casa de Gobierno sito en calle María Aidee Varela de Varela y Avda. Presidente Castillo - San Fernando del Valle de Catamarca.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y hasta dos horas antes a la hora y fecha fijada para el acto de Apertura, en la Secretaría de Energía, M.A.E.M.A., ubicada en Av. Belgrano S/N° - C.A.P.E.– Pabellón 2 – Planta Alta – San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de los de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° Inc. 2) del Decreto O.P. N° 1697/74.

ARTICULO 6°.- Crear y Designar a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública N°04/21, conformada por: Dr. Jeremías César PRIETO, D.N.I. N° 34.187.419, el C.P.N. Esteban Rolando GUTIERREZ, D.N.I. N° 27.504.749 y el ING. Máximo Matías RAMIREZ, D.N.I. N° 27.351.471.

ARTICULO 7°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y tendrá un valor de Pesos Quinientos Veinte mil ($ 520.000,00), los que podrán ser

depositados en la Cuenta N° 01104664200 46601936094 (Recurso Provincial del Tesoro) del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

ARTICULO 8°.- Las Consultas y Aclaraciones podrán realizarse en la Secretaría de Energía, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, ubicada en Avenida Belgrano S/N°, C.A.P.E. - Pabellón 2 - Entrepiso, S. F. del Valle de Catamarca, Provincia de CATAMARCA o vía mail dpamaema@catamarca.gov.ar, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 9°.- El gasto emergente de la presente contratación será imputado a la partida presupuestaria asignada a tales efectos.

ARTICULO 10°.- A sus efectos tomen conocimiento: Integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, Secretaría de Energía, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, Dirección del Registro de Consultoras y Contratistas de Obra Públicas, Fiscalía de Estado y Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.

Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19

CATAMARCA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
E IMPRENTA